

# IgualdadES



## ESTUDIOS

### CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE

Legitimidad de las acciones positivas para corregir las brechas de género en pensiones: ¿qué hacer cuando la primacía jurídica comunitaria es el mayor obstáculo?

### MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL

El pilar europeo de derechos sociales: ¿una propuesta demasiado pragmática?

### ANNA CAPELLÀ RICART

Discriminación algorítmica: ¿directa o indirecta? Un estudio sobre la inadecuación de esta concepción bidimensional

### JOSÉ FERNANDO LOUSADA AROCHENA

Inteligencia artificial y sesgos discriminatorios: ¿es necesario un nuevo concepto de discriminación algorítmica?

### ANA COLOMER SEGURA

Género y antirracismo: la lucha de Ida B. Wells por la igualdad

### ALICIA CÁRDENAS CORDÓN

La igualdad de género en la cultura institucional del Tribunal Constitucional español

### MANUEL YÁÑEZ ESPINOZA

El desarrollo de la noción de *vulnerabilidad* en el ámbito de los derechos humanos

### LUISA MARÍA MARTÍN DE VIDALES LLORENTE

Procesos de empoderamiento femenino y microfeminismos en parejas heterosexuales en España

# 11

Año VI

julio/diciembre

# 2024

ESTUDIOS



DEBATE



La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha otorgado a la revista *IgualdadES* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 24 de julio de 2025.

The Spanish Foundation for Science and Technology has awarded the journal *IgualdadES* its certificate of “Excellence” until July 24, 2025.

### **Directora**

Cristina Elías Méndez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*

### **Secretario**

Sergio Martín Guardado, *Universidad de Salamanca*

### **Vocales**

Mariana Canotilho, *Universidade de Coimbra*  
Jorge Cardona Llorens, *Universitat de València*  
Mar Esquembre Cerdá, *Universitat d'Alacant*  
Ángela Figueruelo Burrieza, *Universidad de Salamanca*  
Itziar Gómez Fernández, *Universidad Carlos III de Madrid*  
Teresa Jurado Guerrero, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*  
Patricia Laurenzo Copello, *Universidad de Málaga*  
Laura Nuño Gómez, *Universidad Rey Juan Carlos*  
Marta del Pozo Pérez, *Universidad de Salamanca*  
Sabrina Ragone, *Università di Bologna*  
Fernando Rey Martínez, *Universidad de Valladolid*  
Carmen Sáez Lara, *Universidad de Córdoba*  
Asunción Ventura Franch, *Universitat Jaume I*

### **Consejo Científico**

Francisco Balaguer Callejón, *Universidad de Granada*  
María Luisa Balaguer Callejón, *Universidad de Málaga*  
Paloma Biglino Campos, *Universidad de Valladolid*  
Paola Bilancia, *Università degli Studi di Milano*  
Gregorio Cámara Villar, *Universidad de Granada*  
Valentina Colcelli, *Consiglio Nazionale delle Ricerche-Istituto  
di Fisica Applicata Nello Carrara*  
Enriqueta Chicano Jávega, *Tribunal de Cuentas*  
María Elisa Chuliá Rodrigo, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*  
Laura Díez Bueso, *Universitat de Barcelona*  
Teresa Freixes Sanjuán, *Universitat Autònoma de Barcelona*  
Yolanda Gómez Sánchez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*  
Tania Groppi, *Università degli Studi di Siena*  
Vitulia Ivone, *Università degli Studi di Salerno*  
José Antonio Montilla Martos, *Universidad de Granada*  
Soledad Murillo de la Vega, *Universidad de Salamanca*  
Eva-Maria Poptcheva, *Servicio de Estudios del Parlamento Europeo*  
Amparo Rubiales Torrejón, *Universidad de Sevilla*  
Remedio Sánchez Ferriz, *Universitat de València*  
Ana Sánchez Lamelas, *Universidad de Cantabria*  
Joaquín Sánchez-Covisa, *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*  
Julia Sevilla Merino, *Universitat de València*  
Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós, *Universidad Nacional  
de Educación a Distancia*

# IgualdadES

11

AÑO VI

julio/diciembre

2024

ISSN-L 2695-6403

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la revista IGUALDADES  
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/igualdades>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

## SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)  
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973  
email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)  
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

*PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)*

- Número suelto en papel: 18 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 2695-6403

DOI: 10.18042/cepc/IgdES

NIPO: 145-24-054-2 (IBD)

NIPO: 145-24-055-8 (HTML)

Depósito legal: M 22618-2019

NIPO: 145-24-056-3 (PDF)

---

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO

# SUMARIO

Año VI. Núm. 11, julio/diciembre 2024

## ESTUDIOS

**CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE**

Legitimidad de las acciones positivas para corregir las brechas de género en pensiones: ¿qué hacer cuando la primacía jurídica comunitaria es el mayor obstáculo? . . . . . 13-42

**MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL**

El pilar europeo de derechos sociales: ¿una propuesta demasiado pragmática? . . . . . 43-65

**ANNA CAPELLÀ RICART**

Discriminación algorítmica: ¿directa o indirecta? Un estudio sobre la inadecuación de esta concepción bidimensional . . . . . 67-96

**JOSÉ FERNANDO LOUSADA AROCHENA**

Inteligencia artificial y sesgos discriminatorios: ¿es necesario un nuevo concepto de discriminación algorítmica? . . . . . 97-123

**ANA COLOMER SEGURA**

Género y antirracismo: la lucha de Ida B. Wells por la igualdad 125-153

**ALICIA CÁRDENAS CORDÓN**

La igualdad de género en la cultura institucional del Tribunal Constitucional español . . . . . 155-189

**MANUEL YÁÑEZ ESPINOZA**

El desarrollo de la noción de *vulnerabilidad* en el ámbito de los derechos humanos . . . . . 191-223

|   |         |
|---|---------|
| <b>LUISA MARÍA MARTÍN DE VIDALES LLORENTE</b><br>Procesos de empoderamiento femenino y microfeminismos en<br>parejas heterosexuales en España . . . . . | 225-248 |
|---|---------|

**DEBATES**

***EQUILIBRIO DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. A  
DEBATE LA LEY ORGÁNICA 2/2024, DE 1 DE AGOSTO, DE REPRESENTACIÓN  
PARITARIA Y PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES***

|   |         |
|---|---------|
| <b>CARMEN SÁEZ LARA</b><br>Presentación . . . . . | 251-253 |
|---|---------|

|  |         |
|--|---------|
| <b>MARÍA CRISTINA ESCRIBANO GÁMIR</b><br>El acceso de las mujeres a los consejos de administración de las<br>sociedades mercantiles. Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto,<br>de Representación Paritaria y Presencia Equilibrada de Mujeres<br>y Hombres . . . . . | 255-286 |
|--|---------|

|   |         |
|---|---------|
| <b>SANTIAGO GARCÍA CAMPÁ</b><br>La aplicación del derecho a la igualdad de trato y de oportu-<br>nidades de mujeres y hombres en el empleo y la ocupación al<br>proceso de selección del consejo de administración de las so-<br>ciedades cotizadas cuando no tienen equilibrio de género. Un<br>análisis crítico de las críticas sobre su necesidad, obligatoriedad y<br>constitucionalidad. . . . . | 287-318 |
|---|---------|

|                            |         |
|----------------------------|---------|
| <b>COLABORAN . . . . .</b> | 319-322 |
|----------------------------|---------|



# TABLE OF CONTENTS

Year VI. Issue 11, July/December 2024

## STUDIES

**CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE**

The legitimacy of positive actions to correct gender gaps in pensions: What to do when community legal primacy is the biggest obstacle? . . . . . 13-42

**MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL**

The European pillar of social rights. Has the pragmatism gone too far? . . . . . 43-65

**ANNA CAPELLÀ RICART**

Algorithmic discrimination: Direct or indirect? A study on the inadequacy of this two-dimensional understanding. . . . . 67-96

**JOSÉ FERNANDO LOUSADA AROCHENA**

Artificial intelligence and discriminatory bias: Is a new concept of algorithmic discrimination necessary? . . . . . 97-123

**ANA COLOMER SEGURA**

Gender and anti-racism: Ida B. Wells' fight for equality. . . . . 125-153

**ALICIA CÁRDENAS CORDÓN**

Gender equality in the institutional culture of the Spanish Constitutional Court. . . . . 155-189

**MANUEL YÁÑEZ ESPINOZA**

The development of the notion of *vulnerability* in the human rights studies . . . . . 191-223

|   |         |
|---|---------|
| <b>LUISA MARÍA MARTÍN DE VIDALES LLORENTE</b><br>Female empowerment processes and microfeminisms in heterosexual couples in Spain . . . . . | 225-248 |
|---|---------|

**DEBATES**

**GENDER BALANCE ON BOARDS OF DIRECTORS. DEBATE ON ORGANIC LAW 2/2024 OF 1 AUGUST ON EQUAL REPRESENTATION AND BALANCED PRESENCE OF WOMEN AND MEN**

|   |         |
|---|---------|
| <b>CARMEN SÁEZ LARA</b><br>Presentation . . . . . | 251-253 |
|---|---------|

|   |         |
|---|---------|
| <b>MARÍA CRISTINA ESCRIBANO GÁMIR</b><br>Women's access to the boards of directors of commercial companies. Organic Law 2/2024, of August 1, on equal representation and balanced presence of women and men . . . . . | 255-286 |
|---|---------|

|   |         |
|---|---------|
| <b>SANTIAGO GARCÍA CAMPÁ</b><br>The application of the right of equal treatment and equal opportunities of men and women in matters of employment and occupation to the process for selecting directors for boards in listed companies without gender balance. A critical analysis of the criticisms about its necessity, compulsory and constitutionality. . . | 287-318 |
|---|---------|

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| <b>CONTRIBUTORS. . . . .</b> | 319-322 |
|------------------------------|---------|

## COLABORAN

### CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Jaén. Miembro del Grupo Europeo de Diálogo Social sobre Violencia y Acoso en los Lugares de Trabajo, participó en la negociación del Acuerdo Marco Europeo sobre Violencia y Acoso en el Trabajo, 2007. Desempeñó el cargo de consejero del Consejo Económico y Social del Reino de España, 2018-2020. En la actualidad es director académico del Laboratorio-Observatorio de Riesgos Psicosociales del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Andalucía. Asesor científico del Comité Económico y Social Europeo (CESE), desde el año 2021. Autor de más de cuatrocientas obras en editoriales y revistas de sus disciplinas. Ha sido ganador, entre otros, del XXXI Premio La Ley de Artículos Doctrinales (2017); del V Premio en Igualdad y Género de la Universidad de Castilla-La Mancha –en coautoría– (2023), y del Premio CEF de Estudios Doctrinales en Derecho del Trabajo (2024).

### MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL

Vocal asesora del Gabinete del ministro de Política Territorial y Memoria Democrática y profesora agregada de la Universitat Pompeu Fabra. Ha sido investigadora principal de dos proyectos de investigación nacionales, ha realizado estancias de investigación en Heidelberg, Speyer, Bristol, Bérgamo y Maastricht. Su investigación se ha centrado en la descentralización del poder, el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (cooperación judicial en materia penal), y en los derechos sociales. Entre otras publicaciones, cabe mencionar: *Las salvaguardas de la autonomía ante la crisis* (IVAP, 2021, accésit en el Premio Leizaola); con Sara Iglesias, *Fundamental Rights in the EU AFSJ* (Cambridge University Press, 2021), y con Aida Torres, *Social Rights and the EMU* (Edwar Elgar, 2022).

### ANNA CAPELLÀ RICART

Doctora en Derecho por la Universitat Autònoma de Barcelona en la línea de investigación de Derecho y Nuevas Tecnologías. Investigadora

posdoctoral en el Institut de Dret i Tecnologia de la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha publicado el artículo «Discriminación algorítmica. Límites de la regulación antidiscriminación europea y recomendaciones preliminares» (*Quadern de l'Institut d'Estudis Europeus*). También ha presentado la comunicación «La dificultad de acceso a la justicia en los casos de discriminación mediante sistemas algorítmicos», en el II Congreso Internacional Justicia para Todos: las Reglas de Brasilia y el ODS 16.3 (2022).

## JOSÉ FERNANDO LOUSADA AROCHENA

Magistrado especialista de lo social destinado en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Profesor asociado de Derecho Procesal Civil y Penal de la Universidad de Coruña, donde imparte clases en el Máster de la Abogacía. Dirección y docencia en actividades formativas sobre perspectiva de género en la carrera judicial. Colaboración con la Comisión de Igualdad de la Carrera Judicial. Autor de numerosas publicaciones, entre las últimas se encuentran: «El enjuiciamiento de género» (2020); «La prueba de la discriminación y la lesión de derechos fundamentales» (2021); «Enfermedades profesionales en perspectiva de género» (2022); «Mujeres y discriminación interseccional (un ensayo sobre mujeres en los márgenes)» (2024), e «Igualdad y diversidad en las relaciones laborales» (2024).

## ANA COLOMER SEGURA

Profesora ayudante doctora del Departamento de Filosofía del Derecho y Política de la Universitat de València. Forma parte del equipo investigador del proyecto «MUVAN. Mujeres a la vanguardia del activismo entre siglos (xix y xx): influencias en la filosofía femenina». Desarrolla sus líneas de investigación desde la filosofía del derecho en temas de género, sostenibilidad y activismo.

## ALICIA CÁRDENAS CORDÓN

Doctora en Derecho por la Universidad de Córdoba y profesora en el área de Derecho Constitucional de dicha universidad. Sus principales líneas de investigación versan sobre la justicia constitucional y la memoria democrática con perspectiva de género. Es vocal de la Red Feminista de Derecho Constitucional y secretaria de la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba.

## MANUEL YÁÑEZ ESPINOZA

Profesor de Derecho Público a tiempo parcial en la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho con mención en Derecho Público de la Universidad de Chile. Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados de la Universidad de Buenos Aires. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Talca y abogado. Sus líneas de investigación son: derecho internacional de los derechos humanos y derecho constitucional.

## LUISA MARÍA MARTÍN DE VIDALES LLORENTE

Ingeniera técnica aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Sociología, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Máster universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política por la UNED. Doctoranda en el programa de doctorado en Sociología de la UNED «Cambio Social en Sociedades Contemporáneas».

## MARÍA CRISTINA ESCRIBANO GÁMIR

Profesora titular de Derecho Mercantil de Universidad de Castilla-La Mancha. Es presidenta de la Comisión de Igualdad y Diversidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo desde el año 2023. Socia de la Asociación Hispano-Francesa de Mujeres Avenir para la erradicación de la discriminación entre mujeres y hombres. Autora de varios libros sobre derecho de sociedades y derecho concursal: *El derecho de oposición de los acreedores sociales frente a la reducción del capital y las operaciones de reestructuración empresarial* (1997); *Las acciones impugnatorias en la quiebra, en el marco del sistema concursal. Derecho vigente y reforma* (2001), y de más de cuarenta artículos de doctrina en la especialidad de mercantil, varios de ellos sobre la participación de las mujeres en los órganos de decisión de los consejos de administración de las sociedades mercantiles. Miembro de proyectos de investigación nacionales y locales. Profesora de máster en su especialidad y del diploma de formación en Agentes de Igualdad de la UNIR y el diploma de formación en Agentes de Igualdad para Funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

**SANTIAGO GARCÍA CAMPÁ**

Profesor contratado doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Jaume I. Investigador principal del grupo Derecho, Género e Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Coordinador del Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado (2016-2018). Coordinador del *Manual para agentes de igualdad* (2021) y del *Manual legal de igualdad en la empresa* (en prensa). Coautor del Plan para Integrar la Transversalidad de Género en LABORA –Servicio Valenciano de Empleo y Formación (2022-2023)–.

# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

## Temas de interés

La revista *IgualdadES* publica trabajos de investigación originales y artículos de revisión y comunicación científica sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias.

## Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de su autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor, así como la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos.

De cada trabajo se mandarán dos versiones, una en la que figuren todos los datos personales tal como se especifica más abajo y otra anonimizada, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de su autoría. En concreto, las referencias bibliográficas a obras del quien firme el artículo deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en su versión final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de autoras y autores, el conocimiento y aceptación de estas instrucciones. Asimismo, mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la revista *IgualdadES*, se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

## Idioma de los originales

La revista *IgualdadES* publica trabajos en español y en inglés. En ambos casos, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de dicha lengua.

## Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluyendo notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre de autor/a o autores/as, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es la persona destinataria de todas las comunicaciones con la revista.

## **Título**

Los estudios y artículos de revisión y comunicación científica llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

## **Resumen**

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

## **Descriptores**

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

## **Sumario**

Se incluirá un sumario que recoja los epígrafes en los que se divida el original. La iluminación tipográfica de encabezamientos (sin sangrados, justificación completa) distinguirá dos tipos de apartados:

I. (Numeración romana) TÍTULO DEL APARTADO DE PRIMER NIVEL (en mayúscula y en el mismo tamaño de letra que el trabajo).

1. (Numeración arábica) TÍTULO DEL APARTADO DE SEGUNDO NIVEL (en mayúscula y en tamaño 11 puntos).

El sumario se limitará a estos dos tipos de apartados, conforme al siguiente ejemplo:

### **SUMARIO**

I. INTRODUCCIÓN. II. UN CATÁLOGO DE DIFICULTADES. III. LA CONSAGRACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA. IV. EL SIGNIFICADO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA: 1. El derecho fundamental a la vida como garantía. 2. La problemática vis expansiva del deber estatal de protección. V. DERECHO A LA VIDA Y DERECHO A DISPONER DE LA VIDA PROPIA. VI. REFLEXIONES FINALES. Bibliografía. .

## **Proceso de publicación**

La revista *IgualdadES* acusará recibo de todos los originales. El consejo de redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones debidamente justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por especialistas sin vinculación con la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con



respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses, comunicándose en todo caso a quien haya remitido el original. Una vez aceptado el artículo, se podrá requerir a su responsable la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

## **Normas de citación**

### **Citas bibliográficas**

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

### **Notas**

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

### **Bibliografía**

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

### *Artículos de revistas científicas*

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: [http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882\\_8864004](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004).

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

### *Monografías*

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

### *Capítulos de monografías*

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

### *Informes*

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.science-metrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

### — Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

### — Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

### — Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

## Tesis

### — Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

### — Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

## Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

### — Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

## Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html).

## Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

## DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

## Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *IgualdadES* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *IgualdadES* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente debe revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

## Política de acceso abierto

La revista IgualdadES facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

## Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

## Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación

## Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

